

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, parlamentario

(si continuara en ejercicio, la remito a 22 parlamentarios a los que invito a transmitirla al resto).

DIRECTORES DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN La Razón, El Mundo, ABC, El País, La Vanguardia, El Confidencial, El Público, El Periódico de España, Canal 24 horas o TVE, la 6ª TV, Cuatro TV, Antena 3 y Telecinco.

Asunto: Reprobación a todos ellos por su nula contribución a la convivencia de los ciudadanos en materia de vivienda con la reciente Ley de Vivienda; además, en el caso de los Medios de Comunicación, por su nula contribución a la Verdad en dicho asunto.

www.marroaspain.com

(patente o marca registrada, también Mariano Rodrigo Arribas), con DNI 13107504-B, domicilio en Camino de los puentes 27, VILLARIEZO, 09195 (Burgos), (finca rústica, solo certificados), como mejor proceda en Derecho

DIGO:

Que por la presente repruebo (firmemente además) al Presidente del Gobierno (máximo responsable de la Ley de Vivienda) y a los parlamentarios de nuestro Estado por su nula contribución a la convivencia de los ciudadanos de éste Estado en materia de Vivienda con la reciente Ley de Vivienda (ley que ni he leído ni falta que me hace porque la realidad supera con creces lo que abarque tal ley... una ley que “rebaja los alquileres a grandes tenedores en zonas tensionadas”). Tal reprobación la hago extensible al Presidente del Tribunal Supremo porque por dicho Tribunal pasó la Ley (probablemente sin que hicieran el menor reproche a la misma) y porque también es responsabilidad de dicho Tribunal la actual degeneración de las leyes en nuestro Estado. Esta reprobación la hago extensible a los Directores de los Medios de Comunicación por su parcialidad (y por tanto contribución a la Mentira: la

parcialidad es la más exquisita de las mentiras) y no contribución a la Verdad en dicho asunto.

Tal ley presenta las siguientes contradicciones o incongruencias maliciosas e incluso degeneradas:

Primera. Es una “Ley” que realiza el Estado sin tener claro si es competencia del Estado o de las Autonomías, confluyendo en el caso la competencia del Estado y la competencia de las Autonomías, confluyendo en el caso Ley del Estado y Leyes de las Autonomías: desorden político y autoritarismo absoluto que provoca injusticia y “enfermedad” en los ciudadanos.

Segunda. Es una “Ley” del Estado pero con Ministerios que aparecen, luego desaparecen, luego vuelven a aparecer y en el futuro con otro grupo político volverán a desaparecer. Esta falta de seriedad en la organización del Estado es algo poco serio, indecente y puede ser algo degenerado.

Tercera. Se trata de una “Ley” de Vivienda que se compatibiliza con Ley de suspensión de desahucios, o con otra Ley de prórroga de suspensión de desahucios, o con otra Ley de más prórroga de suspensión de desahucios... leyes que son antinatura porque persiguen impedir la ejecución de otras leyes. Tal proceder es claramente degenerado.

Cuarta. Se trata de una “Ley” de Vivienda pero que no contiene ni concibe el derecho a la Vivienda (mantener que el derecho a la Vivienda consiste en rebajar unos pocos alquileres es algo degenerado). Y pos si ello fuera poco tal “ley” tampoco contiene el modelo de vivienda al que podrían intentar acceder las personas que no pudieran acceder a las de mercado libre, por lo tanto no es una verdadera Ley de Vivienda y considerarla como tal es algo igualmente degenerado. Es en sí misma (por denominarla y considerarla como tal) una verdadera degeneración.

Quinta. La citada “Ley” de Vivienda se compatibiliza también (porque se ha hecho) con la venta de viviendas a fondos buitres por parte de Ayuntamientos (es decir desde lo público) y desde las Cajas (asistidas por el Estado, es decir desde lo público pero sin que se note), nada dice tal “Ley” al respecto... pura degeneración en grado sumo.

Sexta. Tal “Ley” también se compatibiliza con la legitimación de la ocupación “con la patada en la puerta”, algo claramente degenerado

(responsabilidad mayormente de los jueces y tribunales) con lo que se logra enfermar a los ciudadanos.

Séptima. También se compatibiliza con la legitimación de la desocupación con brigadas antiokupa. Idem.

Octava. También se compatibiliza con planes y más planes, ayudas y más ayudas, bonos, cheques, Centrales, Observatorios, Fundaciones, Institutos, Comités (que igual están pagando hasta la casa de Puigdemont en Bélgica), Oficinas de alquiler garantizado, sociedades, empresas de vivienda (que las venden a fondos buitres y espían) y etc., todo ello por parte tanto del Estado como de las Autonomías y de los Ayuntamientos... hasta el propio Gobierno hace una Ley de Vivienda (que rebaja algunos alquileres), al día siguiente un bono de alquiler para jóvenes y al día siguiente otra Ley de prórroga de suspensión de desahucios... ¿qué es la ley para estas “autoridades”, un trozo de papel higiénico?, degeneración tras degeneración, tras degeneración... hasta los insectos saben organizar mejor la convivencia.

Novena. También se compatibiliza con el autoritarismo absoluto instalado en nuestro Estado según el cual las “autoridades” pueden hacer cuanto se les antoje... regalar terrenos, regalar los materiales, poner casas de madera para alquilarlas o para gente necesitada, regalar pisos a gente necesitada (o no tan necesitada, algunos tienen Mercedes), en algunos pueblos las dan si traen niños para no cerrar la escuela, también pueden ceder o conceder en uso el dominio público (después de recalificarlo, segregarlo, descalificarlo, etc.) a algún poderoso para que se haga una piscina, otras autoridades dan pisos a los guardias civiles, otras pabellones a los funcionarios de prisiones, el CNI también tiene viviendas para echar algún polvo otros poderosos, etc., etc.: degeneración tras degeneración, degeneración tras degeneración y etc.

Décima. También se compatibiliza tal “Ley” con pernoctaciones en hoteles de inmigrantes llegados en pateras: más degeneración.

Décimo primera. También se compatibiliza tal “Ley” con aportaciones a Cáritas, Fundaciones y ONGs para que adquieran viviendas para gente necesitada y lo hace tanto el Estado, como las Autonomías como los Ayuntamientos... pero también dan dinero a asociaciones, peñas,

hermandades, sociedades gastronómicas, etc., para que compren pisos y locales donde hacer fiestas o asar un buen lechazo... más degeneración.

Décimo segunda. También se compatibiliza tal “Ley” con la proliferación de enganches ilegales de luz y agua (que el propio Gobierno incentiva prohibiendo su corte) en pisos regalados y en pisos y chalets de lujo ocupados, suministros que debemos pagar todos los ciudadanos, dando como consecuencia que unos pueden tener la calefacción a tope y gratis y otros tenemos que jodernos de frío en invierno... en fin.

Décimo tercera. También se compatibiliza tal “Ley” con la existencia de poblados marginales que no tienen luz o agua y con la existencia de pueblos o barrios donde mandan clanes cuyo jefe tiene un Porsche a la puerta, tatuajes de más de 10.000 euros y enganches ilegales de luz que gastan más que un hospital para mantener plantaciones de marihuana (ver 1 de abril de 2022, la 6ª, *Equipo de investigación*). Igual la “Ley” de Vivienda debería incluir Título XXVIII *“SOBRE LOS BARRIOS CONTROLADOS POR CLANES CUYO JEFES TIENEN UN PORSCHE (que se sepa), TATUAJES DE MÁS DE 10.000 EUROS (que uno pone según el programa “rico o muerto”) Y CON ENGANCHES ILEGALES DE LUZ QUE GASTAN MÁS QUE UN HOSPITAL PARA MANTENER PLANTACIONES DE MARIHUANA”*.

Y etc.

Tú, Presidente del Tribunal Supremo del Estado español, ¿seguro que había nada que decir de esa Ley de Vivienda y de las múltiples aberraciones que se hacen en éste Estado con la vivienda? ¿Los “españolitos” (políticos, profesionales y sobre todo judiciales) sabéis lo que hacéis realmente?

A ver cómo puedo decirles yo algo a estos “españolitos”... ¿os importaría dejar de usar el Poder como si fuera una varita mágica que todo lo puede? (en plan “que hay muchos desahucios pues los suspendo”, “que algo no me gusta pues lo prohíbo”, “que los alquileres están altos pues los rebajo con una Ley”, “que hay cortes de luz pues prohíbo los cortes de luz”, etc.), ¿os importaría dejar de ofender a la Razón humana y a la Dignidad humana? (siglos enteros de sacrificios humanos para lograr el Estado de Derecho y vais vosotros y os lo pasáis “por los mismísimos huevos”, siglos enteros de sacrificios humanos para lograr los Derechos humanos y vais vosotros y reducís uno de esos derechos a la rebaja de

algunos alquileres con varita mágica aliñándolo con un montón de degeneraciones ¿y por qué no hacéis una ley que rebaje la tasa de las brigadas antiokupa, rebaje el IPC o los carburantes, rebaje vuestra inmundicia y siente vuestras almas a la diestra del Padre en el Paraíso?), ¿os importaría dejar de jugar a convertir este Estado en una Selva y convertir a sus hombres en alimañas? **LAS LEYES SE HACEN PARA REGULAR U ORDENAR LA CONVIVENCIA DE LOS CIUDADANOS Y DEBEN CONTENER TODOS LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS CIUDADANOS Y TODAS LAS POTESTADES DE LOS PODERES PÚBLICOS.**

Y si no sabéis hacerlas pues no las hagáis y dejad de convertir este Estado en una Selva, que sois grandecitos, hombre. Si no sabéis hacerlas pues se la encargáis a uno que sepa... por el mismo precio que ya ofrecí a los 162 primeros parlamentarios por orden alfabético (desde Abalos Meco hasta Jara Moreno) mis “servicios” de Consultoría Política (sobre como erradicar la corrupción, instaurar un nuevo Orden Político y restituir las leyes) puedo ofreceros una ley de Vivienda cien mil veces mejor que la vuestra... por si el precio pudiera pareceros caro paso a exponeros de dónde sale ese precio... “En la década de los 40 la Administración del régimen franquista decidió realizar un embalse en el río Riaza (al igual que otros motivado por la necesidad de energía eléctrica en el Estado) cuyas aguas anegarían por completo el pueblo de Linares del Arroyo (ahora embalse de Linares del Arroyo, Segovia); al igual que en otros procesos de colonización y con el fin de mantener la comunidad afectada (y aminorar los daños) resultaba oportuno encontrar un nuevo enclave geográfico donde asentar las familias de éste pueblo que sería inundado... finalmente la Administración compra la finca “La Vid y Guma” a Román Carnicero (“compra” que se realiza bajo la presión de un régimen dictatorial, lo cual debió producir sufrimiento en los Carnicero Orden) para revenderla luego a 60 personas o familias de Linares del Arroyo que sería inundado. Al igual que en otros procesos de colonización se realizaron viviendas (se levantaron dos pueblos nuevos), roturaciones de tierras (para adjudicar lotes de cultivo a cada familia), obras, mejoras, etc., comenzando a pagar todo estas familias al entonces Instituto de Colonización, luego IRYDA y finalmente Comunidad Autónoma de Castilla y León por el traspaso de competencias; por el año 56 la Administración entiende que esta finca puede acoger otros colonos (procedentes de otras zonas donde se realizaban embalses) e instala en Guma otros 42 colonos o familias. Son un total de 102 personas o familias (entre ellas mis padres) las que hasta 1982 pagan la finca originaria, viviendas, obras, intereses, impuestos...

todo cuanto la Administración mandó pagar; sin embargo antes y después de 1982 la Administración niega la entrega de la mayor parte de las propiedades que habían sido pagadas; hasta entonces había transmitido a estos 102 colonos las escrituras de una vivienda y un lote de tierras de cultivo pero dejó son transmitirles (reteniendo la titularidad la Junta que tenía por el traspaso de competencias) la mayor parte de la tierra contenida en la finca originaria y que había sido pagada (entre ellas un monte de más de 1.200 hectáreas, extensas fincas por la ribera del Duero, fincas próximas a los núcleos urbanos, diversas viviendas y edificaciones de pertenencia de estas 102 personas puesto que las habían pagado, etc.), fincas que debieron dividirse y entregarse a sus legítimos compradores (o subastarse en caso de indivisibilidad y repartir lo obtenido, así se hizo en otros procesos de colonización); asimismo dejó sin legalizar (restituir la legalidad político-administrativa) el término de estos dos pueblos nuevos existentes sobre una finca privada por Derecho, debió formar un municipio entre estos dos pueblos (lo cual había aminorado los daños) o al menos debió transmitir los elementos de dominio público (calles, plazas, caminos, cementerios, etc., puesto que todo se hizo nuevo) al Ayuntamiento sito en otro pueblo distinto; los dos pueblos “sobrevivieron” en la ilegalidad más absoluta sometidos al caciquismo imperante... Sobre 1998 tras ocupar un cargo público (desde el que descubro interesadas “cesiones gratuitas” de estas fincas a las entidades locales por mediación de sus autoridades), tras las confesiones de algunos mayores (todos habían pagado estas inmensas propiedades pero todos escondían la verdad porque era también la verdad de su cobardía por no haber defendido la tierra que habían pagado) y tras las oportunas investigaciones inicié las reclamaciones administrativas y judiciales (si las fincas habían sido pagadas por estas 102 personas entre ellas mis padres ¿qué otra cosa podía hacer sino reclamarlas legítimamente?), sin embargo sobre estas fincas se cernían fortísimos intereses por una Comunidad de regantes (ya sabéis cómo son la gente de los pueblos, la leña, la caza, los chopos, etc.), por las autoridades de las Entidades Locales Menores (ya sabéis cómo son las “autoridades”, todo lo quieren para ellos, para hacer una urbanización, un negocio, otro negocio), inscripciones catastrales a favor del Arzobispado de Burgos (ya sabéis cómo les gusta a los Arzobispados inscribirse en los Catastros propiedades que no son suyas), calificación de utilidad pública del monte por la Comunidad (ya sabéis cómo les gusta a las clases políticas autonómicas “repartir pasta” con planes forestales multimillonarios para lo cual necesitan “proteger” los montes), intenciones de la Junta de edificar sobre una de estas fincas una

de “las cinco cúpulas sobre el Duero”... demasiados intereses y comenzaron a sucederme cosas (están instaladas en el olvido); finalmente tras muchos años de actuaciones judiciales ningún tribunal admitió el caso y ninguna institución del Estado me respondió siquiera, los viejos fueron muriendo (mi madre aún vive con 98 años), yo tuve que abandonar el pueblo y las propiedades tengo entendido se las cedieron a las entidades locales menores (supongo que reservándose potestades “protectoras”). Si alguno desearais un conocimiento oficial podríais consultar al técnico de la Junta en Burgos Jorge Alvarez Brumbeck (jubilado, como los juicios pueden tardar 20 o 30 años pues es normal que las personas se jubilen o mueran). Estas cosas pasan cuando un Estado se aparta demasiado de la justicia y sus instituciones (administraciones y tribunales) dejan de actuar correctamente... y entonces el Estado a unos les da muchísimo dinero para intentar hacer su independencia (quizás incluso con una lujosa vivienda en Bélgica con una buena calefacción) y a otros nos toca “salir por patas” de nuestra patria para que se la devoren los “depredadores” de esta Selva en la que habéis convertido el Estado (y nos toca vivir sin calefacción). En definitiva: ese precio (que podéis consultar a los 162 primeros parlamentarios por orden alfabético, desde Abalos Meco hasta Jara Moreno) no es más que el importe de una deuda que éste Estado tiene con quien suscribe. En el caso de los parlamentarios solo puedo dirigiros la presente a unos 22 (dirigirlo a 350 sería una verdadera tortura para el funcionario del Registro, además tengo previsto dirigirme una sola vez a cada parlamentario y hay muchas reprobaciones y consultorías que remitir), es decir os la remitiré a los 22 siguientes a Jara Moreno por orden alfabético: Jerez Juan, Jiménez Linuesa, Jiménez Revuelta, Jiménez-Becerril Barrio, José Vélez, Jover Díaz, Lamúa Estañol, Lastra Fernández, Leal Fernández, Ledesma Martín, Lagarte Uriarte, Lima Cid, López Alvarez (María Teresa), López Alvarez (Patxi), López Cano, López de Uralde Garmendia, López Domínguez, López Manavez, López Somoza, López Zamora, Lorite Lorite y Losada Fernández. A éstos citados os invito a que la trasladéis al resto de parlamentarios, tanto a los 162 primeros por orden alfabético (desde Abalos Meco hasta Jara Moreno) como a los restantes por orden alfabético (desde Maestro Moliner hasta Zurita Expósito), ¿lo haréis, les daréis traslado de la presente?, posiblemente no, probablemente tampoco y muy probablemente menos aún: los hombres deberíamos ser más cuidadosos con las cosas que elegimos.

También quiero reprobar a los Directores de los Medios de Comunicación (se lo remito a los que he conseguido su dirección) por su

nula contribución a la convivencia de los ciudadanos en materia de vivienda (cosa que no es responsabilidad vuestra, en principio) y por la no contribución a la Verdad en materia de vivienda (esto ya sí es responsabilidad vuestra). Vosotros, los “letrados”, informáis, sí, pero verazmente no, porque informáis parcializando y por tanto mentís (la parcialidad es la más exquisita de las mentiras), no es lo mismo informar “*el Gobierno aprueba una Ley de Vivienda*” aisladamente, o informar “*el Gobierno aprueba una nueva prórroga de suspensión de desahucios*” (también aisladamente) que informar “*el Gobierno aprueba una nueva prórroga de suspensión de desahucios, el día anterior aprobó un bono al alquiler para jóvenes, el día anterior hizo una Ley de Vivienda que rebajaba algunos alquileres, en este país se ha gastado tanto en planes de vivienda, tanto en ayudas, en el País Vasco se da tal dinero para el alquiler de vivienda, en el Ayuntamiento de Madrid tiene una empresa de vivienda que espía y etc., etc., etc., de todo lo que todos hacen en vivienda*”; en el primer caso (que es como informáis, parcializando, es decir mintiendo) la verdad (la mentira más bien) “cuela”, es decir la opinión general lo acepta como un bien... pero en el segundo caso (si dijerais toda la Verdad de lo que todos hacen en vivienda) la opinión pública se escandalizaría de todo el desorden político y la corrupción de todas las instituciones. Los “letrados” tenéis que informar, sí, pero debéis hacerlo verazmente, contando siempre toda la verdad, no parcializando que en último extremo es mentir.

Si por un casual “no tenéis cojones” para informar verazmente pues yo os ofrezco mis artículos (éste o cualesquiera otros) por un importe entre 10.000 (mayormente) y 1.500.000 euros (¿os parece caro?, joderse españolitos pero si la Verdad puede salir gratis, si solo tenéis que decirla, toda, si es responsabilidad vuestra).

Ya puesto también os ofrezco por el mismo precio la posibilidad de entrevistas sobre mis preciosos ensayos (“*SOBRE LOS MALOS TIEMPOS*”, “*ESPAÑA Y LOS ESPAÑOLITOS: LA AUSENCIA DE CONCIENCIA COLECTIVA*”, “*QUE VIENE LA CRISIS. CRECER O NO CRECER. ¿FUE BUENA O MALA NUESTRA CONSTITUCIÓN?*”, o sobre el próximo que contendrá el epígrafe “*LA PRENSA SATÁNICA*”), éste “ofrecimiento” lo hago porque estoy muy necesitado (necesito operarme las dos rodillas, dos cuidadoras para mi madre, una calefacción, una lavadora para dejar de ir a las tiendas de la colada, un nuevo sistema de abastecimiento de agua, tantas cosas...) y porque como durante 25 años ya os dirigí muchos escritos o Verdades (nunca admitisteis ninguno y tampoco llegaréis ni a leer el presente) pues dándome valor es otra forma (más divertida) de intentar que difundáis

alguna Verdad (con mayúsculas, la verdadera Verdad, no la verdad que vosotros difundiréis y que es mentira). ¿Tampoco lo haréis, tampoco difundiréis el presente?, pues qué le vamos a hacer.

NOTA: La presente reprobación constituye también un artículo inscrito en el Registro de la Propiedad Intelectual; cualquier uso, total o parcial, del mismo que no cuente con la autorización de su autor será denunciado ante los tribunales.

En Villariezo (Burgos), Abril de 2022 (lo remitiré a las instituciones y Medios durante el Verano 2022 y lo incluiré en mi página como VERANO 2023).

Fdo.: www.marroaspain.com (patente o marca registrada, también Mariano Rodrigo Arribas, 13107504-B), Camino de los puentes 27, 09195, VILLARIEZO (Burgos); (finca rústica, solo certificados).